



Museo

de Arqueología y Antropología



Universidad Nacional Mayor de
San Marcos
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
CENTRO CULTURAL

Año 1, N° 6

Junio 1998

Machu Picchu y el Proyecto del Teleférico

Es posible equipar a un país sin desfigurarlo; de preparar y servir al porvenir sin destruir el pasado (Inf. Weiss, 1963).

Condición del Sitio Arqueológico de Machu Picchu

El establecimiento arqueológico de Machu Picchu forma parte del patrimonio cultural del Perú y a él tienen derecho todos los peruanos, sin límite de condición social, raza, sexo o edad. Él ha sido declarado, además, como sitio arqueológico nacional, Santuario Histórico y como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Todas estas condiciones le dan el carácter de intangible, inalienable e imprescriptible.

Machu Picchu pertenece a la nación en su conjunto, de ayer, hoy y de mañana; por tanto, el Estado, representante jurídico de ésta, y más concretamente cada gobierno, tiene la obligación de velar por su conservación y defender su integridad con la finalidad que sea transmitido sin ninguna merma o afectación a las siguientes generaciones. Estas tienen el mismo derecho a conocer el sitio arqueológico y a beneficiarse de sus valores: histórico, cultural e inclusive económico, a través de un desarrollo turístico que, por su condición de bien nacional, debe ser sustentable.

Estado del Problema

El Comité Especial del Teleférico, de la Comisión de Promoción

de Concesiones Privadas (PROMCEPRI), del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, ha entregado en concesión al Consorcio Perú Operadora de Turismo S.A. y Perú Hotel S.A., mediante licitación pública, el diseño, construcción, operación y mantenimiento del Teleférico Aguas Calientes-Machu Picchu.

La Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco ha realizado una serie de actividades en contra del proyecto del Teleférico: una Marcha de protesta, en coordinación con el Comité de Defensa del Cusco, los sectores organizados y el pueblo en general; un Fórum en defensa del Patrimonio Histórico Cultural y Monumental (Ciudadela de Machu Picchu); y la emisión de un Pronunciamiento Público de protesta para su difusión a nivel local, regional y nacional.

El pueblo de Aguas Calientes, ubicado frente al sitio arqueológico, residencia de unas 700 familias, se muestra preocupado por las implicaciones negativas del Teleférico sobre su economía, al beneficiar mayormente a la empresa Perú Hotel S.A., dueña del establecimiento hotelero construido en el mismo Machu Picchu, que es, también, una de las empresas que ha obtenido la concesión del teleférico. Además de la merma en los servicios de hotelería y restaurantes en el pueblo de Aguas Calientes, los habitantes temen que se afecte

también el de transporte en los mini buses, entre el pueblo y el sitio monumental; de los cuales se mantienen casi con exclusividad.

La empresa Perú Hotel habría obtenido la concesión de terrenos adicionales para la ampliación de sus instalaciones, a pesar que se encuentra sobre andenes arqueológicos. Si bien, nunca debió permitirse la edificación del hotel-restaurant en pleno sitio arqueológico porque ha destruido terrazas antiguas, atentando contra el patrimonio arqueológico, esto ocurrió en el pasado y ya nada podemos hacer para recomponer la parte desaparecida, pero tenemos el deber de evitar que esta instalación moderna siga creciendo a costa de la disminución de los vestigios arqueológicos.

El Teleférico: Ubicación y Características

El teleférico partiría de un sector del pueblo de Aguas Calientes, cruzaría la quebrada de Vilcanota, ascendiendo hasta el sitio de Machu Picchu, para llegar muy cerca al lugar donde se encuentra el hotel y a unos 80 m debajo del camino inca tradicional. Entre el lugar de partida y el de llegada hay una distancia de más de 3 km, la que obligaría a la colocación de torres intermedias entre las dos estaciones para el soporte de los cables, así como una fuerte ins-

talación en el Cerro Machu Picchu, adonde llegaría.

Si ubicamos la obra en el contexto natural, cultural y social, observamos lo siguiente:

Efecto Paisajístico:

El sitio de Machu Picchu está conformado por el conjunto arqueológico monumental y por su entorno o paisaje natural y cultural: los altos cerros cubiertos de vegetación arbórea, de unas 300 clases de orquídeas silvestres de variadas formas y colores y de diversas especies de flora y fauna; el río Vilcanota que discurre en la parte baja; el cielo hacia lo alto; y la obra humana, pasada, expresada en el sitio arqueológico monumental o en los cerros aledaños donde todavía yace oculta; o la obra actual, en el pueblo de Aguas Calientes, ubicado al frente.

Toda esta conjunción natural y cultural le da al sitio su singular belleza y atractivo. Una visita a Machu Picchu permite contemplar sus vestigios arqueológicos, conocer la historia de sus constructores y recrearse en la contemplación del paisaje, que motiva en el visitante sensaciones de plenitud, belleza y equilibrio. El pueblo de Aguas Calientes, en la otra margen del Vilcanota, casi no se aprecia desde el sitio arqueológico.

El teleférico transformaría este paisaje, al atravesarlo con un vehículo, cables y torres, por más pintados de verde que se presenten. Su volumen, su presencia material, totalmente ajenos al entorno natural, causaría una ruptura en el paisaje, conservado a pesar de los incendios, huaicos y remociones irresponsables.

Consultados al respecto unos turistas, que se encontraban visitando el sitio, éstos señalaron su

total disconformidad con la instalación de un teleférico. Obra que a ningún visitante nacional o extranjero se le hubiese ocurrido proponer, como no la han imaginado tampoco en las visitas a las pirámides de Egipto o a las pirámides de la ciudad de Monte Albán en México.

Efecto Cultural:

El impacto del teleférico sería perjudicial sobre las evidencias arqueológicas por lo siguiente:

1. La estación de llegada deberá ser instalada, como ya se indicó, a pocos metros debajo del camino inca, que da ingreso a la ciudadela y en terrenos conformantes de ésta, donde además discurre el agua de algunos canales de drenaje. El que fuera construido un hotel cerca de allí o que se encuentre edificado, asimismo, un comedor del INC, no justifica que se siga afectando al sitio arqueológico con la implantación de otras obras. Nunca debieron hacerse esas construcciones y lo más coherente desde el punto de vista de la conservación sería su total erradicación.

2. El programa del Teleférico ofrece el transporte de unos 400 turistas por hora, lo que permitiría unos 3000 a 4000 visitantes entre 7 y 10 horas al día, con lo cual se ocasionaría una sobrecarga negativa para la conservación del sitio arqueológico. Según informe de los expertos del Instituto Nacional de Cultura, con apoyo de la UNESCO y de la empresa Wright Water Engineers, que hicieron los estudios geodinámicos y de las calidades de suelo, Machu Picchu puede recibir simultáneamente hasta 2200 visitantes. Si el teleférico permite un número que exceda esta capacidad tendrá un efecto irreparable.

3. El hotel-restaurant construido en Machu Picchu, paso obligado de los visitantes llegados a la

estación terminal, ampliaría su servicio, previsión expresada en la adjudicación de nuevos terrenos del sitio arqueológico, que ya habría solicitado y obtenido su propietario. La estación de llegada ocuparía, asimismo, otros espacios y generaría nuevas necesidades de servicios, a expensas de los terrenos de la ciudadela.

Efecto Social:

Como se ha expuesto, la población de Aguas Calientes vive de los servicios que presta al visitante: hoteles, restaurantes, movilidad mediante minibuses que transportan al turista desde la estación del tren hasta el sitio arqueológico y la venta de artesanías. El teleférico beneficiaría a las empresas a cargo del teleférico y del hotel-restaurant de Machu Picchu, una de las cuales es la misma para ambos negocios. El turista podría trasladarse de la estación del tren a la del teleférico, sin llegar al pueblo y permanecer en el hotel-restaurant de Machu Picchu o retornar a la estación para su regreso al Cusco. No en vano, la población ha manifestado su desacuerdo con esta obra.

Irregularidades legales

Por ser Machu Picchu un bien arqueológico nacional, con un área específica declarada como tal, no podía otorgarse ninguna concesión si previamente no se levantaba la intangibilidad del área elegida para la estación de llegada del teleférico. Por ello y, además, por haber sido declarado como Santuario Histórico y como Patrimonio Cultural de la Humanidad, la obra de construcción del teleférico debió contar con los informes técnicos de tres instituciones: Instituto Nacional de Cultura, Instituto Nacional de Recursos Naturales y UNESCO.

Los representantes de las instituciones nacionales, en lugar de emitir informes definidos, en base a las evaluaciones de los especialistas, han elaborado documentos ambiguos e incoherentes, que expresan un estado de temor o presión: El director del INC Cusco se refiere al número máximo de visitantes y al peligro que éste aumente si no se replantean "los sistemas de acceso en varios itinerarios que ocupen un promedio de 10 horas de visita diaria, en lugar de la saturación actual en apenas cinco o seis horas". El director general de Medio Ambiente Rural (INRENA) presenta un dictamen donde: 1. "Aprueba la Declaración Ambiental del Proyecto Ruta Teleférico... sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otros organismos competentes"; 2. Clasifica al proyecto "en la categoría III, proyecto con impactos ambientales potenciales negativos moderados, con posibilidad de soluciones ambientales aceptables"; y 3. Señala que "la empresa... deberá elaborar el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, cuando dicho proyecto se encuentre en su etapa de nivel definitivo". Nivel definitivo interpretado al gusto de los interesados, pues se ha entregado la concesión de la obra sin que este necesario requisito haya sido cumplido. Falta grave por cuanto el mismo documento del INRENA, a pesar de sus limitaciones, había señalado impactos ambientales potencialmente negativos. Era obligado el previo estudio de impacto para que se esclareciera esa calificación.

No se cumplió con informar al Comité del Patrimonio Mundial, a través del Secretario de la UNESCO, de la intención de disponer o autorizar en el área protegida, la construcción del teleférico, como es la obligación de todos los Estados Partes de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural. Tal notificación debe hacerse "lo antes posible (es decir,

antes de la redacción de los documentos básicos para un determinado proyecto) y antes de tomar cualquier decisión que sea difícil de revertir, de tal modo que el Comité pueda apoyar en buscar las soluciones apropiadas para asegurar que el valor del patrimonio mundial del sitio esté completamente preservado" (art. 56, Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention).

El sitio Arqueológico: estado actual

Si bien se predica sobre la necesidad de impulsar el desarrollo turístico del país, no se aprecia este interés en las condiciones que se encuentra el principal atractivo turístico del Perú. El ingreso que genera al año este sitio, de un millón y medio de dólares, con seguridad que no se invierte en él ni en el trabajo que debiera hacerse para poner en valor otros sitios monumentales, que puedan ser alternativos. Algunas observaciones:

El tren, única vía de transporte, no tiene buena presentación, hay problemas de limpieza en los vagones, como en las estaciones, y ocupa unas 8 horas de viaje entre ida y vuelta, con frecuentes sacudones y paradas bruscas. Los pasajes, por lo general, se agotan rápido y es toda una hazaña el adquirirlos a tempranas horas de la mañana.

El pueblo de Aguas Calientes muestra similar descuido y falta de limpieza. Las orillas del río son los depósitos naturales de basurales, botellas de plástico, bolsas y toda clase de desechos, que debe ver y sufrir el visitante mientras espera que se llenen los minibuses de transporte al sitio arqueológico.

El camino a Machu Picchu se ha vuelto una vía carrozable con una serie de baches por la falta de mantenimiento.

El administrador del sitio arqueológico es un funcionario de tercer nivel, sin educación, que grita a sus subalternos o al público visitante, por la carencia de un adecuado entrenamiento para el cargo que ocupa.

No hay siquiera un folleto fidedigno, con base científica que exponga la historia recuperada de los vestigios arqueológicos de Machu Picchu ni sobre las características de su entorno.

No existe el equipo de profesionales encargado de las tareas de investigación y conservación, indispensables para un tratamiento científico y sustentable.

Todo esto refleja la ausencia de un plan de manejo del sitio arqueológico, que enfoque todos los diversos aspectos necesarios para asegurar una adecuada presentación del sitio monumental.

Conclusiones

Por tanto, sin los informes técnicos precisos de las instituciones nacionales: del impacto sobre el patrimonio arqueológico o del impacto ambiental; ni de la UNESCO, a la que el Perú está obligado, como firmante de la Convención, la concesión aprobada adolece de faltas en el trámite o procedimiento y debe ser declarada nula.

Como ya hemos expresado, los bienes culturales son patrimonio de una sociedad, le pertenecen a ésta. El Estado, en primer término, y la sociedad civil, en su conjunto, tienen la obligación de velar porque tal bien no pierda su condición y continúe siendo parte integrante del patrimonio cultural de un país, base importante para la identificación de sus habitantes y para la afirmación de su autoestima social. Machu Picchu tiene reconoci-

miento nacional e internacional, si permitimos que se atente contra su integridad, exponemos a que otros bienes culturales del país, tengan similar o peor trato, con la justificación de una política de "desarrollo" mal comprendida. Por otro lado, estaríamos contraviniendo los principios y disposiciones del Convenio firmado con la UNESCO en relación con el Patrimonio Mundial, poniendo en riesgo la protección que este organismo ha brindado a los bienes monumentales del país y se

afectaría, asimismo, la imagen del gobierno peruano.

Empecemos por el diseño de una política con lineamientos precisos para el desarrollo del turismo cultural autosostenido, con respeto por el patrimonio cultural de los peruanos. Para ello, se debe tener en cuenta, asimismo, los criterios de los especialistas existentes en el país, que son de muy buen nivel.

Decisiones que puedan afec-

tar al patrimonio cultural nacional no deben ser tomadas por los funcionarios de turno sino por organismos colegiados, como fue para el caso del patrimonio arqueológico, la Comisión Nacional de Arqueología, cuyos miembros eran designados por las diferentes instituciones representativas de este quehacer profesional en el país. R.S.S.



Inkapyarqan: Un Canal en las Punas de Ayacucho

Lidio M. Valdez.
J. Ernesto Valdez

Sumilla:

Los autores presentan el descubrimiento de un canal antiguo en la zona de Huamanguilla, Ayacucho. Esta obra de ingeniería estaba destinada a utilizar las aguas de la laguna Yanaqocha. En base a informaciones étnohistóricas y datos arqueológicos postulan la construcción del canal en el período Huari.

Introducción

En la década pasada, la investigación arqueológica estuvo relativamente paralizada en el valle de Ayacucho. Esto, como es de público conocimiento, se debió a los problemas socio-políticos por los que Ayacucho atravesó. En la presente década, las condiciones mejoraron considerablemente, llegando a ser favorables para desarrollar trabajos de campo, es por esto que durante los últimos tiempos, hemos empezado a realizar diversos trabajos arqueológicos (ver Valdez y Valdez 1997, 1998). Parte de este programa de investigaciones es la ejecución de prospecciones arqueológicas en las tierras de puna, inmediatas al valle de Ayacucho. La zona de puna sigue siendo parcialmente desconocida a nivel arqueológico.

Durante los trabajos de reconocimiento arqueológico que veníamos realizando en la parte norte del valle de Ayacucho, fuimos informados por los vecinos de Huamanguilla (Figura 1) de la existencia de un "enorme canal empedrado" que bajaba de la laguna Yanaqocha (Laguna Negra) y se

dirigía hacia Huari. Los vecinos del lugar llamaban a dicho canal con el nombre de *Inkapyarqan*, o canal de los Inkas⁽¹⁾. Inmediatamente después, constatamos la existencia del referido canal, el mismo que, como veremos a continuación, tiene directa implicación para un mejor entendimiento de la antigua ciudad de Huari. En este ensayo, es nuestra intención presentar una evaluación preliminar del mencionado canal y discutir el período durante el cual fue construido.

El Canal de Yanaqocha

Tal como informaron los vecinos de Huamanguilla, de la laguna antes mencionada sale directamente un canal empedrado, en regular estado de conservación. Dicho canal baja por las faldas del cerro *Troga* y después de recorrer una distancia aproximada de 3 km se dirige hacia el sur. En seguida, cruza por completo la parte alta de Huamanguilla y llega a la quebrada *Llunkuna*. Finalmente, continúa hacia el sur bordeando las faldas del cerro *Quichcapata* y hasta la parte superior de la quebrada *Wamangura* (Figura 2).

Una inspección preliminar del área ubicada inmediatamente al sur de la última quebrada mencionada no ha descubierto más evidencias. En este recorrido, de aproximadamente 12 km, gran parte del canal está muy bien conservado, no obstante el estado de abandono y desuso en el que se encuentra actualmente. Es importante señalar que a lo largo de la línea formada por el canal hay una densa concentración de pequeños arbustos.

A corta distancia de *Yanaqocha*, un sector del canal ha sido cortado por un deslizamiento. En dicho corte (Figura 3), se puede notar que el canal tiene aproximadamente 1 m de profundidad y 1.20 m de ancho. Además, ambos lados, así como la base, están perfectamente empedrados con lajas de piedra. En la base también se puede observar una acumulación de arena, lo que indica que este canal llevó agua una vez culminada su construcción. Por último, la dimensión del canal sugiere que fue destinado para conducir una considerable cantidad de agua hacia algún punto vecino a Quinua, una comunidad ubicada en la parte alta